## INFORME DE COMISARIO

A los Sres. Accionistas de SUPER 71 S.A.

En mi calidad de Comisario de SUPER 71 S.A. y en cumplimiento a la función que asigne el numeral cuarto del articulo 321 de la Ley de Compañía, cúmpleme informarles que he revisado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre de 1.999 y el estado de resultado por el año terminado en esta fecha. Mi revisión incluyó pruebas de los registros contables y examen de sus documentos sustentatoria. En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de SUPER 71 S.A. de sus operaciones por el año terminado a esta fecha, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y normas contables vigentes en el Ecuador.

Por lo expuestos someto a su consideración la aprobación final del Balance General de SUPER 71 S.A. al 31 de diciembre de 1.999 y el estado de Resultado.

Guayaquil, marzo 29 de 1.999

Comisario

